



PRUEBAS DE EJECUCIÓN

Guía de Orientación al Aspirante

Septiembre 2023



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN	4
CARÁCTER Y PONDERACIÓN DE LAS PRUEBAS	5
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
CITACIÓN A PRUEBAS	7
2. PRUEBAS DE EJECUCIÓN	8
¿QUÉ ES UNA PRUEBA DE EJECUCIÓN?	8
¿QUÉ SE VA A EVALUAR EN LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN?	9
EJEMPLO DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	10
FORMATO DE RÚBRICA DE EVALUACIÓN	10
3. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA	10
CONSTRUCCIÓN DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	12
JUECES EVALUADORES	12
RIESGOS DURANTE LA PRUEBA	12
APLICACIÓN DE LA PRUEBA	13
CONSENTIMIENTO INFORMADO (VÉASE ANEXO AL FINAL DE LA PRESENTE GUÍA)	13
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA	14
4. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PRUEBA	16
DURANTE LA PRUEBA	17
FINAL DE LA PRUEBA	18
5. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EJECUCIÓN	19
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	19
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	19
RESPUESTA A RECLAMACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	20
CONSULTA DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	20
CONSULTA RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN	20

Introducción

En Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en la sesión del 16 de abril de 2020, aprobó la aplicación de una prueba de ejecución para los empleos de conductor o conductor mecánico, en lugar de la prueba de valoración de antecedentes.

De esta manera, en el marco del proceso de selección del N.º 2435 al 2473 – Territorial 9, se busca proveer de manera definitiva 18 vacantes agrupadas en siete empleos, cuya denominación es conductor o conductor mecánico, en las modalidades de ascenso y abierto. Estas pertenecen al sistema general de carrera administrativa de la planta personal de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, la Alcaldía de Palmira, la Alcaldía de Candelaria, la Personería Distrital de Santiago de Cali y el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca.

De acuerdo con el artículo 16 de los acuerdos del proceso de selección, los aspirantes que no logren un “puntaje mínimo aprobatorio” en la prueba de competencias funcionales, de carácter *eliminatorio*, NO continuarán en el proceso de selección. Por lo tanto, serán excluidos de este.

Para tal fin, la presente guía permite que los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas eliminatorias, se orienten en aspectos normativos, el propósito y las características principales de las pruebas que se realizarán posteriormente.

1. Consideraciones generales para la aplicación de las pruebas de ejecución

En la siguiente gráfica se presentan las etapas del proceso de selección:



Cabe señalar que las pruebas de ejecución se dirigen solo a aquellos aspirantes que superaron la fase de eliminación de las pruebas escritas. Por otro lado, la prueba de ejecución es de carácter clasificatorio y busca identificar el manejo y dominio de la conducción de un vehículo a través de una serie de tareas preestablecidas.

Carácter y ponderación de las pruebas

De conformidad con los procesos de selección 2435 al 2473 del 2022 - territorial 9, el carácter y la ponderación de las pruebas de ejecución se encuentran en el siguiente enlace, en el que reposan los acuerdos de convocatoria de las entidades que componen el presente proceso de selección y su anexo técnico:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2435-normatividad>

En los acuerdos de convocatoria se identifican:

1. El nombre de la entidad.
2. La modalidad ascenso y abierto, o modalidad abierto.
3. Artículo 16º pruebas que se aplicarán, carácter y ponderación.

A continuación, se muestra el carácter porcentual que tiene la prueba de ejecución en el presente proceso de selección para los empleos de conductor y conductor mecánico:

Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje mínimo aprobatorio
Competencias funcionales	Eliminatorio	30%	65,00
Prueba de ejecución	Clasificatorio	45%	No aplica
Competencias comportamentales	Clasificatorio	25%	No aplica
TOTAL		100%	

Es preciso indicar que quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las pruebas de carácter eliminatorio no podrán continuar en el proceso de selección. Por lo tanto, no serán citados a las pruebas de ejecución.

Adicionalmente, la calificación siempre utilizará como grupo de referencia a los aspirantes de un mismo empleo, sin realizar comparaciones con otros y representará el desempeño único del aspirante evaluado particularmente.

La calificación de la prueba de ejecución, la cual es de carácter clasificatorio, se adelantará por OPEC. Cabe aclarar que el resultado de la prueba ejecución NO corresponde directamente a la suma de los puntos dados por los jueces durante la prueba.

El resultado se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos decimales truncados, por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 78,32958, al truncarla la calificación sería 78,32. Con base en este valor se efectúa la calificación del desempeño de cada aspirante frente a los demás que conforman su OPEC, estableciendo un orden entre aquellos con un mejor desempeño y aquellos con menor desempeño.

Al finalizar, el proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados.

¿Quiénes pueden participar?

Como se dijo con anterioridad, las pruebas de ejecución únicamente se dirigen a aquellos participantes que hayan superado las pruebas escritas de competencias funcionales del concurso. Estas evaluaciones se llevarán a cabo en Bogotá y Cali.

A continuación, se relacionan las OPEC y las entidades que participarán en las pruebas de ejecución:

OPEC	Entidad	Nivel	Código empleo	Grado	Total vacante
190569	Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	Asistencial	480	3	1
191937	Alcaldía de Palmira y Secretaría de Educación Municipio de Palmira	Asistencial	480	4	6
190878	Alcaldía de Candelaria	Asistencial	482	5	6
191956	Alcaldía de Palmira y Secretaría de Educación Municipio de Palmira	Asistencial	480	5	1
188159	Personería Distrital de Santiago de Cali	Asistencial	480	3	2
190951	Alcaldía e Jamundí	Asistencial	482	7	1
190678	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	Asistencial	482	3	1
Total					18

Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Sergio Arboleda - USA publicarán la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución en la página web www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para evitar algún inconveniente los participantes deberán presentarse a la hora indicada de acuerdo con su citación en SIMO, de tal forma que se pueda cumplir con el cronograma establecido y seguir con todos los lineamientos establecidos para la aplicación de la prueba.

Las pruebas de ejecución se llevarán a cabo en las siguientes ciudades:

Ciudad
Bogotá D. C.
Cali

Tenga en cuenta que debe consultar en su respectiva citación la hora exacta en que se debe presentar, toda vez que cada aspirante tiene una hora diferente para la presentación de la prueba y en ningún caso se repondrá el tiempo en caso de presentarse algún retraso por parte del aspirante.

2. Pruebas de ejecución

¿Qué es una prueba de ejecución?

La prueba de ejecución evidencia las competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o destrezas, en un área de dominio específica. Entonces, las evidencias en este tipo de pruebas se definen como la ejecución de ciertas tareas prácticas que permiten inferir el nivel de desempeño del evaluado. Así pues, en una prueba de ejecución, se busca que el evaluado despliegue sus competencias en la realización de actividades motoras o manuales relacionadas con la manipulación de elementos o aparatos en contextos específicos. Para este caso es el manejo de un vehículo.

Para garantizar el realismo de las situaciones planteadas en estas pruebas de ejecución, se parte de las labores u oficios propios de las funciones del empleo convocado. Es decir, en estas pruebas se tienen en cuenta tanto los procesos, procedimientos y protocolos propios de los contextos evaluados, como los resultados y productos derivados de estos. En síntesis, una prueba de ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea de ejecución compleja.

Para establecer estos niveles de ejecución, resulta necesario utilizar rúbricas de evaluación. Estos instrumentos permiten la evaluación de una evidencia, tarea, procedimiento o actividad mediante una matriz de criterios específicos contruidos para asignar un valor a cada una, basándose en una escala de valoración.

¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

En trabajo conjunto, entre la CNSC, las entidades nominadoras y la Universidad Sergio Arboleda validaron los ejes temáticos de la prueba de ejecución. Esta validación fue el resultado del análisis de las ofertas públicas de empleo de carrera, a la luz del catálogo de competencias, efectuada por expertos en manejo vehicular.

Luego, a partir de los procedimientos asociados, el equipo de expertos de la Universidad delimitó los indicadores de evaluación para los ejes temáticos, los cuales funcionan como evidencias del comportamiento esperado en los evaluados.

A continuación, se mostrarán los ejes temáticos y los indicadores de evaluación de la prueba:

Eje temático	Indicador
Conocimientos técnicos especializados	Señales de tránsito
Conocimientos técnicos especializados	Revisión preventiva
Conocimientos técnicos especializados	Selección de herramientas
Conocimientos técnicos especializados	Revisión equipo de prevención y seguridad
Capacidad atencional	Maniobras y coordinación
Habilidad técnica	Estacionamiento

Ejemplo de evaluación de la prueba de ejecución

Eje: conocimientos técnicos especializados

Indicador: señales de tránsito

Tarea	Conducta por evaluar
El aspirante obedece la señal de tránsito preventiva “animales en la vía”	El aspirante disminuye la velocidad del vehículo de manera paulatina, evitando frenar bruscamente o hacer maniobras repentinas que puedan causar un accidente.

Formato de rúbrica de evaluación

Indicador		Calificación ¹		
Tareas	Conductas	Juez 1	Juez 2	Juez 3
Tarea 1: El aspirante obedece la señal de tránsito preventiva “animales en la vía”	Conducta 1: El aspirante disminuye la velocidad del vehículo de manera paulatina, evitando frenar bruscamente o hacer maniobras repentinas que puedan causar un accidente.	0 / 1	0 / 1	0 / 1

3. Aspectos técnicos de la prueba

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

¹ La puntuación va de acuerdo con la realización de la tarea, es decir, si la ejecuta obtiene 1 y en caso contrario se calificará con 0.

Desarrollo de las pruebas		
Momento	Actividad	Descripción
Inicio	Registro del Aspirante	En el sitio de aplicación el aspirante se presenta. Una vez identificado se le toma asistencia y se firma el documento de “exoneración de responsabilidad”.
	Lectura de Inscripciones	Identificado al aspirante, se leen las instrucciones, en las que se le indica las actividades que se ejecutarán, así como los cuidados y responsabilidades al vehículo que se usará.
Desarrollo de la prueba	Entrega de elementos para iniciar las actividades	Se entregan las llaves para que el aspirante comience a usar el vehículo.
	Actividad del circuito del vehículo.	El aspirante sigue las instrucciones del circuito cerrado guiado por el personal de la USA.
Final de la evaluación	Cierre	El aspirante devuelve las herramientas que se le habían entregado. Posteriormente, sale del lugar de aplicación.

Tenga en cuenta que el tiempo para el desarrollo de la prueba es limitado, por lo cual se deberá hacer uso más eficiente posible de este, de forma que pueda ejecutar todas las tareas de la prueba. Lo anterior ***sin poner en riesgo su integridad, la de terceros o la de los vehículos a su cargo.***

Recuerde que el personal de la Universidad se encarga de iniciar la prueba y del tiempo de la evaluación. También, avisa sobre la finalización de esta una vez cuando se culmine el tiempo reglamentario.

¡Recuerde! Llegar a tiempo a la aplicación de la prueba de ejecución! Los tiempos están medidos con exactitud y un retraso en su inicio implicará que no pueda realizar la totalidad de las actividades que se evaluarán. Así pues, tendrá una calificación de cero (0) en estas partes.

Construcción de la Prueba de Ejecución

La elaboración de la prueba de ejecución estuvo a cargo de un equipo de expertos que fueron seleccionados previamente por la Universidad, los cuales debieron cumplir con los requerimientos y experiencia solicitada en el Anexo 1 de especificaciones y requerimientos técnicos, con el fin de garantizar los estándares de calidad requeridos para la construcción de la rúbrica que se aplicará en la prueba.

Adicional a ello, la rúbrica pasó por un proceso de validación de expertos, con el propósito de revisar la claridad, pertinencia y relevancia de las actividades con el cargo a proveer y su adecuado funcionamiento logístico.

Jueces evaluadores

Los jueces evaluadores son los expertos seleccionados por la Universidad Sergio Arboleda, Estos son los encargados de evaluar las competencias de cada concursante en relación con las conductas y tareas constituidas en la prueba.

El equipo de evaluadores estará conformado por tres (3) jueces expertos, quienes acompañarán y puntuarán al aspirante en el tiempo de ejecución de la prueba. Cada juez estará capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos, el sistema de calificación que se empleará y la interpretación de los resultados. Esto se hace con el fin de desarrollar el proceso oportunamente.

Riesgos durante la prueba

Las pruebas de conducción en circuitos cerrados, en líneas generales, presentan un nivel de riesgo bajo, ya que implican manejar vehículos a velocidades controladas en espacios privados, donde los aspirantes no entrarán en contacto con otros vehículos ni peatones.

Por otro lado, la evaluación de la habilidad de conducción de una grúa conlleva un riesgo moderado debido a las características del vehículo y su carga. Debido a esto, la Universidad y su equipo logístico han implementado medidas necesarias para reducir eventuales riesgos y para responder adecuadamente en caso de que surjan.

En caso de que los jueces identifiquen que existen prácticas inseguras que puedan poner en peligro la seguridad del evaluado, del juez, del personal logístico o de los vehículos, se tomarán medidas correctivas y se evaluará si la prueba debe continuar.

Es importante destacar que los jueces especializados se enfocarán exclusivamente en la evaluación y no brindarán asistencia al aspirante en las tareas o actividades establecidas previamente.

Aplicación de la prueba

El aspirante debe presentarse en el lugar y a la hora señalados según su citación. Antes de pasar al escenario evaluativo debe ejecutar los siguientes pasos:

- A. Aplicación de protocolos de limpieza e higiene dado que se manipularán equipos que serán usados por diferentes personas.
- B. Presentación de su documento de identidad.
- C. Firma del consentimiento informado.
- D. Firma del registro de asistencia.
- E. Toma de su huella y confrontación de huella digital.
- F. Lectura de las instrucciones para la ejecución de las pruebas.

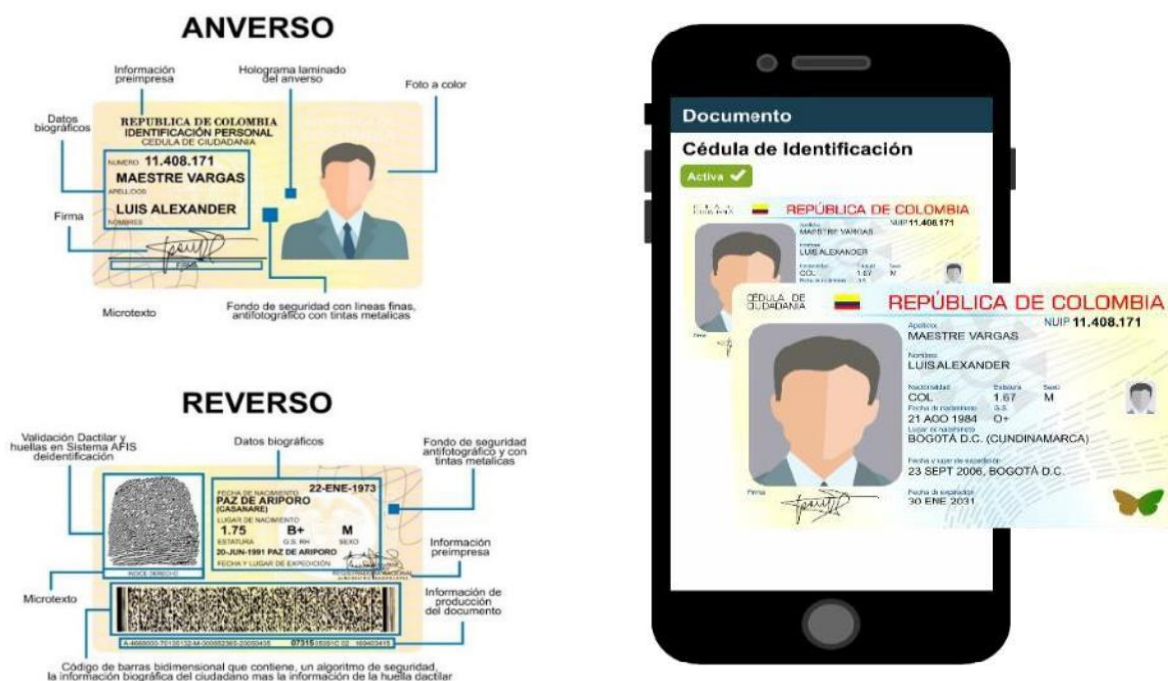
Consentimiento informado (véase anexo al final de la presente guía)

Para el desarrollo de las presentes pruebas la USA ha diseñado un formato de consentimiento informado para los aspirantes de las pruebas de ejecución. En este documento, cada aspirante suscribirá que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución, indicando que conoce la actividad que se ejecutará y los respectivos riesgos, los cuales asume bajo su responsabilidad y exime de cualquier responsabilidad a la CNSC y la Universidad, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.

De negarse el aspirante a la firma del consentimiento informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0).

Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Tenga en cuenta que los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al sitio de aplicación y poder presentar estas pruebas, son la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, la cédula digital o el pasaporte, y la licencia de conducción de acuerdo con la categoría que se evaluará.



En caso que no cuente con la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se le permitirá el ingreso con la contraseña original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con una fecha no mayor a seis (6) meses, en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde. Se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por Internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.



¡Recuerde!

- Las anteriores contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses. Por esta razón, si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido para ingresar al sitio de aplicación y poder presentar estas pruebas.
- Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de Internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.
- Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos originales antes referidos, NO podrá presentar estas pruebas.
- En caso de presentar un documento que NO incluya la huella se tomará impresión decadactilar.

NOTA: *al ser una prueba de ejecución debe traer su licencia de conducción vigente, para su verificación.*

4. Instrucciones y recomendaciones generales para antes de la presentación de prueba

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “Alertas”, e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución.
- Al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello NO lleve acompañantes y/o niños.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, haciendo una visita previa para identificar el lugar y conociendo alternativas de transporte público.
- Se recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los lugares NO cuentan con un parqueadero.
- Una vez usted se presente al lugar de las pruebas, en el registro deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado.
- Debe permitir la confrontación dactilar previo al inicio de la prueba, firmar el consentimiento informado, el acta de sesión, la planilla de asistencia y la de identificación.
- En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos. Si se abstiene de tomar esta confrontación decadactilar, no podrá realizar la aplicación de las pruebas escritas y obtendrá una puntuación de cero (0).
- La citación para la prueba de ejecución se realizará en una sesión, a una hora exacta y de manera continua.

¡Para tener en cuenta!

- Revise en SIMO el sitio de aplicación de manera constante, dado que, por temas de logística o condiciones imprevistas, se pueden presentar cambios de último momento en la fecha y sitio de aplicación de la prueba de ejecución.
- De presentarse alguna situación imprevista que conlleve a cambios de la fecha o sitio de aplicación, la CNSC informará mediante su página web y el SIMO cualquier cambio que afecte a los aspirantes. Solo confíe en información oficial que provenga de las fuentes ya mencionadas.

- No es posible reprogramar la aplicación de las pruebas de ejecución a causa de situaciones particulares, casos fortuitos o de fuerza mayor que presenten los participantes de manera individual. Asegúrese de no tener citas o compromisos para el día de la aplicación de la prueba de ejecución.
- Tenga en cuenta que usted será citado un día hábil, por lo que es necesario que se programe con tiempo para poder asistir a la aplicación de la prueba de ejecución.
- El lugar de aplicación no podrá ser modificado por motivos personales de los aspirantes, pues esto implica cambios en la logística de la jornada de aplicación de pruebas que no son posibles realizar.
- No llegue con un vehículo propio de ningún tipo, ya que no es posible brindar un espacio de parqueadero. Ni la CNSC ni la Universidad se responsabilizan por daños, hurtos o infracciones causados por dejar vehículos estacionados en lugares prohibidos.
- Imprima su citación y consérvela hasta el momento de la presentación de la prueba, esto le ayudará a ubicarse más rápidamente.

Durante la prueba

- Los aspirantes deberán cumplir con las reglas establecidas. Cualquier desacato a ellas se levantará el acta correspondiente con la firma de los testigos que se encuentren en el sitio de aplicación.
- Los aspirantes que presentarán las pruebas deberán seguir unas indicaciones específicas que se refieren a insumos y elementos de protección personal (EPP). Estos elementos son indispensables para presentar la prueba.
Nota: tenga en cuenta que el personal de logística verificará que usted lleve y porte adecuadamente los EPP solicitados.
- Tenga en cuenta que la prueba de ejecución lleva un orden: realice las actividades en el orden establecido, tal como se le indique.
Nota: está prohibido devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente.
- En la parte inicial de la prueba, se le indicará que verbalice todas las acciones que ejecutará.
- Está *prohibido* el uso de cámaras fotográficas, grabadoras o celulares, computadores portátiles, teléfonos inteligentes, calculadoras o cualquier otro equipo de comunicación electrónico, tal como, relojes digitales, durante la ejecución de su prueba.
- Está *prohibido* tomar fotos o hacer un registro electrónico en la prueba de ejecución y sus materiales.

- Está *prohibido* ingresar armas, ni de aspirantes que se presenten en estado de alicoramiento, embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de presentación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
- Está *prohibido* ingresar bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un lugar para guardar los elementos en el caso de que el aspirante los lleve. Sin embargo, ni la CNSC ni la Universidad se harán responsables por el daño o pérdida de estos elementos.
- Si el aspirante llega tarde podrá presentar las actividades que alcance a completar en el tiempo que le quede para acabar el tiempo máximo de ejecución, es decir, si llega 10 minutos tarde y su prueba dura 1 hora, podrá empezar su prueba y realizar las actividades que alcance a completar en el tiempo restante. Tenga en cuenta que únicamente se le calificarán las tareas que realice en ese tiempo. Las tareas que NO ejecute serán calificadas con cero (0).
- NO se permite ingerir bebidas embriagantes o bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
- No presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0).
- Los aspirantes deberán permanecer en el sitio de aplicación hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. Una vez culmine deberán dejar las instalaciones.
- Deberá atender las indicaciones del personal de logística.
- Maneje un lenguaje asertivo con el personal de logística, así como con los jueces.
- Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia, atención médica u otros, en el caso de requerirlo, acuda al personal de apoyo.

Final de la prueba

Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del sitio de aplicación y de las instalaciones y esperar la calificación de las pruebas en la publicación correspondiente.

5. Instrucciones y Recomendaciones especiales para la presentación de las pruebas de ejecución

- Recuerde que las presentes pruebas son de ejecución, lo que implica la manipulación de vehículos. Tenga en cuenta que se suspenderá momentáneamente la prueba si se identifica que su maniobra puede afectar la integridad física propia, de jueces, de personal logístico, de terceros y/o de los vehículos. Por tanto, si se observa mala o inadecuada manipulación, se procederá a suspender momentáneamente la prueba, se calificará con cero (0) y se continuará a la siguiente tarea o la suspensión del ejercicio, según lo consideren los jueces y sustentado en la normatividad vigente.
- Si el aspirante considera que hay una tarea que **NO** puede desarrollar, por desconocimiento o maniobrabilidad del vehículo, infórmelo de manera inmediata al personal logístico o los jueces. Esto para **NO** poner en riesgo la integridad propia y de los demás actores involucrados en la prueba, así como, los elementos empleados en esta. En ese caso esa tarea será calificada con cero (0) y seguirá con la ejecución de la siguiente actividad.

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la USA, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co, enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

El aspirante podrá interponer una reclamación respecto a los resultados de la prueba aplicada en el proceso de selección, la cual solo será recibida a través de SIMO ingresando usuario y contraseña. El plazo para presentar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Acceso a prueba de ejecución

En caso de requerirlo, podrá manifestar en su reclamación, la necesidad de acceder a la “rúbrica” de la prueba de ejecución. Por esto, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que solo podrá acceder a la copia de su “rúbrica”, sin que pueda conocer las copias de las rúbricas de otros aspirantes.

Las “rúbricas” son propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones. Su uso para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20161000000086 del 4 de mayo de 2016, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas, por medio del aplicativo SIMO.

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

Para atender las reclamaciones, la Universidad podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 del 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación. Considere que contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la USA, la cual será informada con una antelación ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co, enlace SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.

Anexo. 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN

Ciudad de aplicación _____, ____ de octubre de 2023.

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en la ciudad de _____. En calidad de aspirante inscrito en la OPEC _____, objeto de realización de la prueba de ejecución del proceso de selección Proceso de Selección No. 2435 al 2473 – Territorial 9, como se establece en el Acuerdo que regula mi proceso de selección. Mediante el presente documento expreso libre y voluntariamente mi intención de realizar la prueba de conducción del vehículo _____, donde se van a validar y medir mis capacidades en forma práctica.

Declaro expresamente que conozco los riesgos y peligros asociados a la conducción del vehículo _____, que cuento con licencia de conducción vigente para esto. Además, no padezco ninguna enfermedad, lesión o problema de salud que impida la correcta conducción y manejo de este, y que me obligo al total cumplimiento a las normas de conducción del vehículo para la modalidad en la que estoy aplicando.

Reconozco que este tipo de pruebas tienen un riesgo medio, ya que a pesar de realizarse en un ambiente controlado, pueden intervenir factores propios o externos relacionados a la conducción de un vehículo.

Autorizo que si los jueces expertos consideran una mala práctica de mi parte, que ponga en riesgo mi integridad física, la de los jueces, del personal logístico o de los vehículos utilizados, podrán poner fin a la prueba de ejecución, en el momento de presentarse esta situación.

De igual forma, eximo de cualquier responsabilidad y mantendré indemne a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Sergio Arboleda, ante autoridades judiciales y administrativos por concepto de cualquier daño, reclamación, demanda, cobro, gastos médicos u hospitalarios, deducibles o responsabilidad que se generen de mis acciones u omisiones en la conducción del vehículo, entre ellas y sin limitarse, multas, accidentes que me generen daños, a

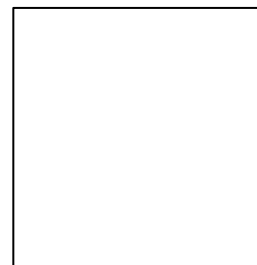
terceros o al vehículo, cualquiera de estas situaciones serán asumidas directamente por el suscrito y sin necesidad de requerimiento alguno.

En constancia de aceptación del presente acuerdo, se firma por:

Firma: _____

Nombre: _____

CC. _____



Huella